



LAS PERSONAS INTERSEXUALES

¿Qué es la intersexualidad?

El término intersexualidad es un término general que hace referencia a las personas nacidas con características sexuales físicas (como su anatomía sexual, órganos reproductivos, patrones hormonales o patrones cromosómicos) que no se ajustan a las definiciones tradicionales de los cuerpos típicamente masculinos o femeninos. Estas características pueden ser internas o externas, pueden manifestarse al nacer o surgir durante la pubertad, o no manifestarse físicamente en absoluto. El espectro de características sexuales entre las personas intersexuales es muy amplio y diverso; hay evidencia documental de más de 40 tipos de variaciones.

Las personas intersexuales tienen los mismos derechos humanos que cualquier otra persona, entre ellos a vivir libres de violencia y discriminación, derecho a la salud y a tomar decisiones sobre su propio cuerpo. Sin embargo, como sus cuerpos se consideran diferentes, debido a la falta de conocimiento y de

comprensión sobre las personas intersex, los estereotipos nocivos, las creencias equivocadas, la desinformación y el estigma, las personas intersex enfrentan con frecuencia violaciones de derechos humanos, como violencia, discriminación y prácticas nocivas.

¿Cuán comunes son las variaciones intersexuales?

Según los expertos, entre el 0,05% y el 1,7% de la población global nace con rasgos intersexuales. La estimación más alta equivale en cantidad a una población mayor que la de México.

Las personas intersexuales y la orientación sexual, la identidad de género y la expresión de género

La intersexualidad está vinculada a características biológicas del sexo y no debe confundirse con la orientación sexual, la identidad de género ni la expresión de género. Las personas intersexuales pueden tener cualquier identidad de género, expresión de género u orientación sexual, al igual que el resto de la

población. Por ejemplo, una persona intersexual puede ser heterosexual, gay, lesbiana, bisexual o asexual, y se puede identificar como hombre, mujer, persona no binaria o de otro género.

Formas respetuosas de referirse a las personas intersexuales

Las personas intersexuales utilizan distintos términos para referirse a sí mismas. En el lenguaje común encontramos expresiones como "ser intersexual", "tener una variación intersexual" y "tener variaciones innatas de las características sexuales".

Existen muchos otros términos en diferentes idiomas y culturas para referirse a las personas intersexuales. Según el contexto, algunos pueden no ser apropiados o respetuosos. Ante la duda, ¡pregúntale a una persona intersexual o a alguna organización! Por ejemplo, hoy en día muchas personas intersexuales rechazan el término "hermafrodita" por considerarlo anticuado y estigmatizante. Sin embargo, otros miembros del colectivo han optado por utilizarlo en un acto de reivindicación lingüística.





LOS DESAFÍOS

La violencia

Los adultos y niños intersex de todo el mundo se ven expuestos a diversas formas de violencia, como las agresiones físicas, la violencia verbal, el acoso y hostigamiento.

Algunos bebés intersex corren el riesgo de ser asesinados, y se han documentado casos de infanticidio en ciertas regiones. Asimismo, se han registrado situaciones en las que niñas y niños intersex son abandonados, desatendidos, o se les niega el acceso a servicios de salud, nutrición y educación. También se han reportado casos donde las familias los ocultan o aíslan, lo cual afecta de forma grave su desarrollo y bienestar. En algunos países, se suele decir que los niños intersex y sus madres están ‘malditos’, o se los acusa de brujas o víctimas de prácticas de brujería.

Según una encuesta de 2023 en la Unión Europea, el 32 % de las personas intersex declaró haber sufrido violencia motivada por el odio, como agresiones físicas y sexuales. En América Latina, una encuesta realizada entre 2021 y 2022 mostró que el 20% personas intersex había sido víctima de violencia, que incluyó abusos sexuales, manoseos sin consentimiento e insultos. De acuerdo con una encuesta internacional a organizaciones de la sociedad civil intersex, llevada a cabo entre 2020 y 2023, una de cada cuatro reportó violencia física contra quienes dirigen la organización; una de cada cinco denunció actos de vandalismo contra sus oficinas,

eventos o infraestructura; dos tercios señalaron haber recibido amenazas contra miembros de la comunidad intersex y la mayoría denunció altos niveles de acoso en línea.

Intervenciones médicamente innecesarias

Los rasgos intersexuales son variaciones corporales naturales. Sin embargo, en muchas partes del mundo, los bebés, niñas y niños que presentan rasgos intersexuales visibles al nacer son sometidos con frecuencia a cirugías y otras intervenciones que no son necesarias desde el punto de vista médico para cambiar la apariencia de sus cuerpos a lo que se considera estereotípicamente "normal" para niñas o niños, sin tener en cuenta las graves repercusiones sobre los derechos humanos.

Estos procedimientos, a menudo irreversibles, pueden provocar infertilidad permanente, dolor crónico, incontinencia, pérdida de sensibilidad sexual y sufrimiento psicológico de por vida, como depresión, ansiedad, trastorno de estrés postraumático e incluso pensamientos o intentos de suicidio.

En un estudio de la Organización Mundial de la Salud (OMS) se señala que las cirugías electivas de "normalización del sexo" en bebés y niños intersexuales se realizan, en muchos casos, por motivos estéticos, por decisión de los padres o para

cumplir con las expectativas sociales. Estas prácticas se apoyan en creencias e ideas anticuadas y persiguen objetivos que no tienen sustento en la literatura médica. De los estudios evaluados por la OMS, el 40 % no presentó justificación para la realización de dichas intervenciones y el 60 % no aportó fundamentos respecto al momento de su realización. Dado su carácter irreversible y sus repercusiones negativas en la integridad física y la autonomía de las personas, estas intervenciones innecesarias realizadas sin el consentimiento de la persona intersexual deberían prohibirse.

Algunos bebés, niñas y niños intersexuales sí requieren tratamientos médicos urgentes para salvarles la vida; por ejemplo, en ciertos casos puede ser necesaria una terapia hormonal para evitar una pérdida de sal que podría ser mortal. Es fundamental que las leyes y políticas distingan entre un tratamiento médico urgente y necesario para preservar la vida y la salud del niño, y las intervenciones no urgentes e innecesarias desde el punto de vista médico.

Por desgracia, a menudo los padres no reciben información, o solo reciben, información parcial, incompleta o engañosa sobre el diagnóstico de su hijo o hija y las posibles consecuencias negativas y a largo plazo que estas intervenciones médicamente innecesarias pueden tener, y cuáles son las alternativas posibles a tales procedimientos. Esto hace que les sea más difícil actuar





atendiendo al interés superior de su hijo o hija. Son las niñas, niños y adultos intersex quienes deberían ser los únicos que tengan el poder de decidir si desean modificar la apariencia de su propio cuerpo o no. En el caso de las niñas y los niños, cuando tengan la edad o madurez suficiente para tomar una decisión informada y poder dar su propio consentimiento. Pero en realidad este no suele ser el caso. Una encuesta realizada en la Unión Europea en 2024 reveló que el 60% de las personas intersexuales encuestadas que fueron operadas no habían dado su consentimiento. En otra encuesta realizada en Australia se observa que la mayoría de las personas intersexuales no habían recibido información sobre la opción de rechazar o aplazar las intervenciones médicas, mientras que una quinta parte directamente no recibió ningún tipo de información sobre las intervenciones que les realizaron.

Someter a los bebés, niñas y niños intersexuales a este tipo de intervenciones médicamente innecesarias viola sus derechos humanos, como el derecho a la salud, a la integridad física, a no sufrir tortura ni malos tratos y a vivir libres de prácticas nocivas. Algunas personas intersex sienten que se les impusieron categorías de sexo y género que no reflejan quiénes son.

Discriminación

En la mayoría de los países no hay una prohibición explícita de la discriminación basada en las características sexuales, lo cual deja a las personas intersexuales expuestas a sufrir discriminación en diversos ámbitos, como en la salud, la educación, los servicios públicos y el empleo. No se invierte lo suficiente para recopilar datos sobre la discriminación que sufren las personas intersexuales. Cuando existen datos, el panorama es preocupante: El 56% de las personas intersexuales encuestadas en la Unión Europea en 2024 declararon haber sufrido discriminación y el 67%, acoso.

En la escuela, los menores intersex sufren acoso, como insultos verbales y violencia física, chantaje y violencia sexual por parte de compañeros, docentes y personal, lo que aumenta el riesgo de deserción escolar y limita sus oportunidades a futuro. Esta situación se puede agravar por las frecuentes visitas al hospital, a menudo causadas por intervenciones médicas innecesarias y sus consecuencias nocivas. En África Oriental, el 90% de los jóvenes intersex entrevistados para una encuesta realizada en 2017 habían abandonado la escuela debido a la discriminación de sus compañeros y docentes. En la Unión Europea, el

76% de las personas intersexuales encuestadas en 2024 declararon haber sufrido acoso escolar.

Falta de acceso a una atención médica adecuada

Los profesionales de la salud a menudo carecen de la formación y los conocimientos necesarios para proporcionar una atención sanitaria adecuada y respetuosa que contemple las necesidades médicas específicas de las personas intersex, como por ejemplo, atención, apoyo y asesoramiento en materia de salud mental. Las personas intersexuales indican que en los sistemas de salud hay estigmatización y prejuicios, que la atención médica es de mala calidad, que las normas de atención no respetan a las personas intersexuales y que no se tiene acceso a las historias clínicas. También denuncian que se ha vulnerado su intimidad y que se les ha usado con fines pedagógicos sin su consentimiento, lo que repercute negativamente en su salud mental. Además, las terapias hormonales y otros tratamientos que algunas personas intersexuales necesitan (incluso a veces debido a los efectos de los procedimientos médicos a los que fueron sometidas sin consentimiento informado) pueden no estar cubiertos por los seguros





médicos y rara vez están disponibles o no son asequibles. Esto tiene un efecto perjudicial en la salud de las personas intersexuales. En un estudio realizado en América del Norte en 2018 se señala que el 43% de los adultos intersexuales indicaron que su salud física era regular o mala, más del doble de la tasa observada en la población general.

Reconocimiento jurídico

Las personas intersexuales deben poder tener acceso a documentos de identidad legales que reflejen correctamente quiénes son. Sin embargo, a menudo enfrentan dificultades y discriminación al momento del registro de nacimiento o al intentar modificar los indicadores de sexo o género en sus certificados de nacimiento y documentos oficiales más adelante en la vida.

Se han planteado inquietudes sobre situaciones en las que se exigían intervenciones médicas innecesarias como condición para poder registrar el nacimiento de un niño o niña intersex, o donde los trámites de registro podrían fomentar este tipo de intervenciones.

En varias regiones, las organizaciones intersexuales también han expresado su preocupación por la imposición obligatoria de asignar una "tercera" categoría de sexo o género o una categoría "indeterminada" para las personas intersexuales, incluso en las partidas de nacimiento, y han recomendado en su lugar que los menores intersexuales sean registrados al nacer como varones o mujeres al nacer, con la posibilidad de modificar sus documentos más adelante.

Algunas personas intersexuales se identifican como hombres o mujeres y desean que sus documentos lo reflejen, y otras prefieren marcadores de sexo no binarios (como el marcador "x"). Sin embargo, en la mayoría de los países no hay un procedimiento administrativo sencillo para modificar los indicadores de sexo o género y el nombre, y algunos exigen que las personas intersexuales se sometan a intervenciones médicas innecesarias antes de modificar sus documentos de identidad.

Deportes

Varias federaciones deportivas internacionales han impuesto reglas que provocaron la exclusión de deportistas mujeres con variaciones innatas en sus características sexuales y les han causado daño, por ejemplo, fueron sometidas a exámenes intrusivos y humillantes, a intervenciones médicamente innecesarias sin consentimiento, esterilización, resultando en la pérdida de sus carreras y fuentes de ingresos. Las mujeres deportistas afectadas por estas normas, la mayoría procedentes de África y el sur de Asia, también han sido objeto de humillaciones públicas, discursos de odio e invasión de los detalles más íntimos y privados de su cuerpo y su existencia por parte de las autoridades deportivas y los medios de comunicación. Los expertos de las Naciones Unidas han expresado su honda preocupación por las repercusiones de esta normativa en los derechos a la intimidad, la dignidad, la salud, la no discriminación, la protección frente a la tortura y los malos tratos, y el empleo.



¡ACTÚA!

- 1** Infórmate sobre las experiencias de las personas intersexuales, sus problemas e inquietudes.
- 2** Denuncia la discriminación o la violencia contra las personas intersexuales.
- 3** Muestra cero tolerancia con el lenguaje patologizante, los prejuicios y los mitos y estereotipos negativos sobre las personas intersexuales.
- 4** Respeta la intimidad de las personas intersexuales y no hagas suposiciones sobre su cuerpo, sexo, género, sexualidad o identidad.
- 5** Comparte los contenidos que ofrece Libres e Iguales de la ONU en Internet y en las redes sociales para difundirlos entre tus amigos y redes sociales.
- 6** Celebra y apoya la diversidad corporal y a las personas intersex, por ejemplo, celebrando el Día de la Visibilidad Intersex el 26 de octubre y apoyando a las organizaciones locales de personas intersex.

LOS GOBIERNOS DEBEN:

- 1** Combatir el infanticidio, los delitos motivados por el odio, la violencia, como la violencia sexual, las prácticas nocivas, la incitación al odio y la incitación a la violencia contra niños, niñas y adultos intersexuales, tanto en línea como fuera.
- 2** Garantizar que se investiguen las violaciones de derechos humanos contra las personas intersexuales, que los responsables rindan cuentas y que las víctimas tengan acceso a recursos efectivos, que incluyan la reparación e indemnización.
- 3** Prohibir las cirugías e intervenciones médicas innecesarias en personas intersexuales sin su consentimiento pleno, libre e informado, y establecer sanciones para las violaciones de esta prohibición. Instaurar un mecanismo de supervisión independiente para revisar las solicitudes de intervenciones en menores y diferenciar entre aquellas que son urgentes y necesarias para preservar la vida y la salud del niño o niña, y las que son médicamente innecesarias y/o no urgentes.
- 4** Garantizar que las personas intersexuales tengan acceso a servicios de salud que respondan a sus necesidades específicas, particularmente aquellas cuya salud se ha visto comprometida por haber sido sometidas a cirugías e intervenciones. Integrar las normas de derechos humanos en los protocolos sanitarios, las normas de atención y la formación de los profesionales médicos para defender los derechos a la salud, la autonomía, la dignidad, la integridad física, el consentimiento informado, la no discriminación y la privacidad de los menores y adultos intersexuales.
- 5** Garantizar que las personas intersexuales y sus familias reciban información adecuada, un asesoramiento adecuado y constante y apoyo psicosocial afirmativo, por ejemplo, de otras personas intersexuales.
- 6** Garantizar que las personas intersexuales tengan acceso a sus historias clínicas, incluidos los registros de cualquier intervención médica sobre sus características sexuales realizada en la infancia, y que dichos registros se conserven por el tiempo necesario.





- 7** Prohibir la discriminación por basada en las características sexuales mediante una amplia legislación antidiscriminación que abarque todos los ámbitos, como la educación, el empleo, la salud, la vivienda, el deporte y el acceso a los servicios.
- 8** Combatir la discriminación y la violencia mediante iniciativas que aboguen contra la discriminación, como planes de acción para evitar la violencia y la discriminación hacia los niños, niñas y adultos intersexuales, instancias de capacitación para funcionarios públicos y personal y campañas de educación pública y sensibilización para fomentar la igualdad, el respeto y la inclusión y combatir el estigma, los estereotipos nocivos, las ideas erróneas y la desinformación.
- 9** Garantizar que los niños intersexuales sean inscritos al nacer. Los procedimientos de registro de nacimientos no deben exigir ni fomentar intervenciones médicas innecesarias.
- 10** Garantizar que las personas intersexuales puedan cambiar su nombre, sexo y/o indicadores de género en los documentos oficiales a través de un trámite administrativo sencillo y accesible, que respete sus derechos, autonomía y autodeterminación, y que no exija ni fomente intervenciones médicas innecesarias.
- 11** Investigar, evaluar, supervisar y recopilar sistemáticamente datos desglosados sobre la situación de los derechos humanos de las personas intersexuales, incluidas las intervenciones médicas innecesarias, la violencia y la discriminación, utilizando un enfoque de derechos humanos para el tratamiento de los datos que respete la seguridad, la privacidad, la confidencialidad y la autonomía.
- 12** Trabajar en consulta y colaboración con personas intersexuales y organizaciones dirigidas por personas intersexuales en la formulación de investigaciones, leyes y políticas que incidan sobre sus derechos. Los niños y niñas deben participar de forma significativa mediante procesos e información adaptados a su edad, y estos procesos deben ser fácilmente accesibles para los menores.